



RESOLUCIÓN No 187

(10 JUN 2016)

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2016”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución 421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Nación suscribió el Contrato de Préstamo 2755 OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID para ejecutar el programa “Fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado”, a través de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el proyecto fue inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, con un plazo de ejecución de cuatro años.

Que posteriormente, el 15 de octubre de 2014, el BID dio la no objeción para extender el plazo de desembolsos hasta el 30 de noviembre de 2018, luego de haber surtido el trámite ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, apropiando en el Presupuesto de Inversión para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Programa 520 – Administración, Atención, Control y Organización Institucional para la Administración del Estado, Subprograma 800 – Intersubsectorial Justicia, una partida por valor de \$6.848.850.829, destinados a la ejecución del proyecto de inversión con recursos de destinación específica.

Que mediante Decreto 2550 del 30 de Diciembre de 2015, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el proyecto 520-800-4 “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”, una partida presupuestal por valor de \$6.848.850.829 con recursos de destinación específica 14 CSF, para la ejecución del tercer año del proyecto, con recursos del Contrato de Préstamo BID 2755 OC-CO.

Que mediante Resolución 467 del 30 de Diciembre de 2015, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión, programa “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2016.

Que para efectos de la ejecución 2016, se hace necesario contracreditar los saldos así: componente 1, producto 2, actividad 3; componente 2, producto 5, actividad 6 y componente 2, producto 6, actividad 2, para acreditar el componente 2, producto 6, actividad 4, con el fin de adicionar recursos que se requieren para atender los gastos de equipo por demanda para la fábrica de software.

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2016”

Que la Oficina Asesora de Planeación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, emitió concepto favorable mediante memorando No. 20161010008193-OAP del 8 de junio de 2016, para realizar la modificación, teniendo en cuenta que no afecta ningún componente frente a lo aprobado en el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la modificación presupuestal en el presupuesto de gastos de Inversión a nivel desagregado de la Subunidad 12-10-00-001 “Contrato de Préstamo BID 2755 OC/CO ANDJE”, para la vigencia 2016; así:

Prog	Sprg	Proy	Sproy	Comp	Prod	Activ	Descripción	Contracrédito	Crédito
520	800	4	0	1	2	3	Apoyo al Diseño e Implementación del modelo óptimo de gestión	109.221	
520	800	4	0	2	5	3	Implementación de los planes de mejora	6.078.692	
520	800	4	0	2	6	2	Interventoría a la implementación del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado	599.296	
520	800	4	0	2	6	4	Adquisición de plataforma tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado (software y hardware) e Implementación del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado		6.787.209
TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS								6.787.209	6.787.209

TOTAL MODIFICACION: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$6.787.209) M/CTE.

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 10 JUN 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL ABELLO ALBINO
Secretaria General

Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán
Revisó y Aprobó: Guillermo Martínez Daza
Iván Ernesto Morales Celis
Fernando Pereira Toro

